

FECHA: 16/07/2015
EXPEDIENTE Nº: 2799/2009
ID TÍTULO: 4312617

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Neurociencia por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: El objetivo primordial de la solicitud de modificación del Master en Neurociencia de la UAM ha sido que se pudiera incluir en la organización docente del Master 8 nuevas asignaturas optativas para ampliar la oferta docente optativa del Master en los Módulos II y III del mismo. Ahora bien, para poder hacer esta solicitud, se nos requirió hacer una adaptación de la Memoria de Verificación del Master a la actual Aplicación de

Oficialización de Títulos. Entendemos que tanto en la notificación de la ANECA de 6 de abril, como en la de 27 mayo no hay aspectos a subsanar en relación con la incorporación de las 8 nuevas asignaturas al plan docente del Master, las subsanaciones que se nos piden, se refieren a que se lleve a cabo una adaptación más fidedigna -y sin errores- de la memoria de Verificación del Master en los nuevos apartados de la actual Aplicación de Oficialización de títulos. Además se nos solicita un cambio de terminología sustituyendo la palabra cursos por la de asignaturas en la Memoria modificada. Para complementar los cambios ya introducidos en la fase de subsanación anterior de 6 de abril, en esta nueva versión de solicitud se recogen las recomendaciones que se nos han dado en la notificación de 27 de mayo, introduciendo o ahora los cambios que se nos requieren y que se detallan a continuación. Aunque se mantienen en el listado de modificaciones, no se han introducido cambios en las subsanaciones hechas en los criterios 3.1, 3.2, 7.1, 8.1 y 10.1 ante las recomendaciones de la anterior comunicación de la ANECA de 6 de abril

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Criterio 2: El PDF adjuntado en esta versión de la Solicitud de Modificación es copia exacta de la información dada en el Apartado 2 de la Memoria de Verificación original.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se actualiza la información del apartado para adaptarlo a la actual aplicación informática de oficialización de títulos y a la modificación solicitada en la comunicación anterior de 6 de abril

3.2 - Competencias transversales: Se actualiza la información del apartado para adaptarlo a la actual aplicación informática de oficialización de títulos y a la modificación solicitada en la comunicación anterior de 6 de abril

3.3 - Competencias específicas: Criterio 3.3. Se transcribe a la aplicación de Oficialización de títulos el contenido de la página 14 de la Memoria de Verificación del Master donde estaban expuestas las competencias específicas del Título. No obstante, las que inicialmente estaban contenidas en la pagina15, se redactan de nuevo resumiéndolas en CE8 y CE9. Además en el documento de Modificación, se eliminan el resto de competencias (C9a CE31, C33 de la versión anterior), puesto que se había hecho mal su transcripción a la aplicación actual de Oficialización de títulos. (Estas competencias eliminadas, obviamente no aparecían en las páginas 14 y 15 de la Memoria de Verificación ya que como muy bien se nos ha advertido no constituyen competencias específicas del Título sino que se refieren a asignaturas optativas concretas del mismo). Se elimina también CE32 ya que en la versión actual se han re-formulado las competencias específicas del Trabajo Fin de Master en su apartado correspondiente (ver 5.5).

4.1 - Sistemas de información previa: Criterio 4.1: El PDF adjuntado en esta versión de la

Solicitud de Modificación es copia exacta de la información dada en el Apartado 4.1 de la Memoria de Verificación original.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Criterio 4.2: Contiene copia exacta de la información dada en la Memoria de Verificación, a la cual, por requerimientos del Ministerio se han añadido unos párrafos (en rojo,) informando de los criterios específicos que se aplican para la admisión de estudiantes una vez que cumplen las condiciones generales de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Sin cambios: la información dada es copia exacta de la de la información dada en la Memoria de Verificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Criterio 4.4: Contiene copia exacta de la información dada en texto de la Memoria de Verificación. Además, contiene la información que se pide en la aplicación informática actual expresada en cuadro de los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

4.6 - Complementos formativos: Criterio 4.6. Contiene en parte información nueva ya que este apartado no estaba presente como tal en el documento de la Memoria de Verificación

5.1 - Descripción del plan de estudios: Criterio 5.1 El PDF adjuntado reúne las características generales del Master, una vez que se hayan incorporado las 8 asignaturas nuevas (los párrafos añadidos en este sentido al texto de las pags. 27 y 28 de la Memoria de verificación, están en rojo). También se ha añadido en este documento la justificación para la inclusión de las nuevas asignaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Criterio 5.5: Al especificar el contenido de los distintos módulos del Master se ha cambiado la palabra cursos por asignaturas, como se nos ha requerido. Además, se han revisado las fichas de las distintas asignaturas de los Módulos I, II, y III para introducir la palabra asignatura/s en lugar de curso/s en los sub-apartados 5.5.1.2 y 5.5.1.3. Además, en este sentido, en una asignatura nueva del Módulo II se ha cambiado su denominación, se la denomina ahora Monografías Avanzadas en Neurociencia en vez de Cursos Monográficos en Neurociencia. (Es de advertir que no se puede hacer un cambio similar en la asignatura denominada Curso Básico de Neurociencia del Módulo I, por aparecer esta de nominación en el plan de estudios del Master publicado en BOE. En 5.5.1.4 (observaciones) tal como se nos indica se han pasado ahí las competencias específicas de cada asignatura de los Módulos I, II y III. Asimismo, en los apartados 5.5.1.4 (observaciones) y 5.5.1.5.2 correspondientes al TFM se ha hecho la reformulación de las competencias específicas del TFM, tal como se nos requiere.

6.1 - Profesorado: Criterio 6: El PDF adjuntado es copia exacta de la información dada en el Apartado 6 de la Memoria de Verificación original. Se da además aquí, la información que se pide en la aplicación informática actual referente al profesorado del Master.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la información del apartado para adaptarlo a la actual aplicación informática de oficialización de títulos y a la modificación solicitada en la comunicación anterior de 6 de abril

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza la información del apartado para adaptarlo a la actual aplicación informática de oficialización de títulos y a la modificación solicitada en la comunicación anterior de 6 de abril

10.1 - Cronograma de implantación: Se actualiza la información del apartado para adaptarlo a la actual aplicación informática de oficialización de títulos y a la modificación solicitada en la comunicación anterior de 6 de abril

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo